

6es de 2004.



"REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES"

Código BIP.: 30.098.963-0
Código SAFI.: 181319

Autoriza **MODIFICACION** de Contrato

CMC/CCV/TEAM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA,

28 MAR. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; La Resol. DA. N° 54 del 23.06.00, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, La Resol. DA. N° 50 del 06.06.05, complementada y modificada por Resol. DA. N° 866/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura - VII Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 22 del 01.08.2011.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 1.343/Ex. del 02 de Noviembre del 2011, que autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 1.690/Ex. del 30 de Diciembre del 2011, que autoriza modificación de contrato y cambio de plazo en las etapas.
- ✓ El informe N° de Proceso 5585394 del 09.03.2012, del Inspector Fiscal.
- ✓ La carta de la Empresa Contratista de fecha 05.03.2011.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 19.03.2012, que se anexan:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por parte del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 462 - / (EXENTA)

- 1° **AUTORIZASE:** la siguiente modificación de contrato de fecha 19 de Marzo del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la empresa constructora **B Y C LTDA.** Rut.: 77.428.200-9, representada por los señores **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO** RUT.: 6.756.485-5 y **JORGE CASTRO VOLPE** RUT.: 14.644.679-5, cuyo texto el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. I.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. \$ _____

TRAMITADO
12 ABR. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. - REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso **5641166/**

-2-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, 19 de Marzo de 2012, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la EMPRESA **CONSTRUCTORA B y C LTDA. RUT: 77.428.200-9**, representada por los Sres. **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO RUT: 6.756.485-5**, y **JORGE CASTRO VOLPE RUT: 14.644.679-5**, contratada para ejecutar la obra **“REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES DE LINARES”**, Código BIP N° 30.098963-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 22 de fecha 01 de Agosto de 2011 en la suma de \$ **1.296.157.023.-IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de acuerdo a:

SEGUNDA MODIFICACION DE CONTRATO

1.- AUMENTO DE CONTRATO

a) Obras Extraordinarias a precios convenidos \$ 255.477.661.-

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

a) Disminución de cubos fijos \$ 255.514.575.-

3.- DISMINUCION EFECTIVA

\$ 36.914.-

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta un mayor plazo.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.

FRANCISCO VILLASEÑOR M.
RUT N° 6.756.485-5 Y
JORGE CASTRO VOLPE
RUT N° 14.644.679-5
REPRESENTANTES LEGALES
CONSTRUCTORA B y C LTDA.
RUT N° 77.428.200-9

NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DEL MAULE

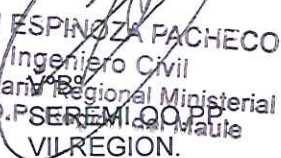
- 3 -

2° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ **1.296.120.109.- IVA. Incluido.**

3° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

4° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretaría Regional Ministerial
M.O.P. SEREMI QO.P.P.
VII REGION.








CARLOS MADARIAGA CABRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCION DE ARQUITECTURA
M.O.P. TALCA

INGRESADO
C
19



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, 19 de Marzo de 2012, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA B y C LTDA. RUT: 77.428.200-9**, representada por los Sres. **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO RUT: 6.756.485-5**, y **JORGE CASTRO VOLPE RUT: 14.644.679-5**, contratada para ejecutar la obra “**REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES DE LINARES**”, Código BIP N° 30.098963-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 22 de fecha 01 de Agosto de 2011 en la suma de \$ **1.296.157.023.-IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de acuerdo a:

SEGUNDA MODIFICACION DE CONTRATO

1.- AUMENTO DE CONTRATO

a) Obras Extraordinarias a precios convenidos \$ 255.477.661.-

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

a) Disminución de cubos fijos \$ 255.514.575.-


3.- DISMINUCION EFECTIVA \$ 36.914.-

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta un mayor plazo.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.


FRANCISCO VILLASEÑOR M.
RUT N° 6.756.485-5 Y
JORGE CASTRO VOLPE
RUT N° 14.644.679-5
REPRESENTANTES LEGALES
CONSTRUCTORA B y C LTDA.
RUT N° 77.428.200-9




NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DEL MAULE


CMC/EAM/CCV/ccv.

